



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés

DEMANDANTE: ANA PATRICIA PATIÑO ATEHORTUA
DEMANDADO: COLPENSIONES, PROTECCIÓN, PORVENIR Y COLFONDOS
LITISCONSORTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL
Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN
SOCIAL –UGPP

En el presente proceso ordinario laboral, se observa que en la audiencia que se llevo a efecto el 8 de agosto de 2023, visible en el documento 49 del expediente digital, se tomó como medida de dirección de conformidad con el artículo 48 del CPTYSS, en aras a no cercenar los derechos fundamentales de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP y por ende ejercer su derecho a la defensa, reprogramar la presente audiencia para el día 26 de octubre de 2023 a la 01:30 pm toda vez que no se presentó a la audiencia, sin embargo, la abogada NORELLA BELLA DÍAZ AGUDELO, a quien el Despacho le reconoce personería para actuar en representación de la entidad que se acaba de mencionar en los términos y para los efectos del poder a ella conferido mediante escritura pública N° 3457 del 9 de octubre de 2013, presenta mediante memorial allegado al correo electrónico institucional de este Despacho el 10 de agosto de 2023, incidente de nulidad por indebida notificación, por lo anterior, se incorporará al plenario en el documento 50 del expediente digital y se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines que estimen pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:
[05001310501820200020200 OF2](https://expediente.digita.gov.co/05001310501820200020200_OF2)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 13 de octubre de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

En razón de lo anterior, no será posible realizar la audiencia que se encontraba fijada para el día 26 de octubre de 2023 a la 01:30 pm y una vez sea resuelto el incidente de nulidad propuesto se procederá a fijar la nueva fecha.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

OF2

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DELCIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º 164 del 29 de septiembre
de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria